

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

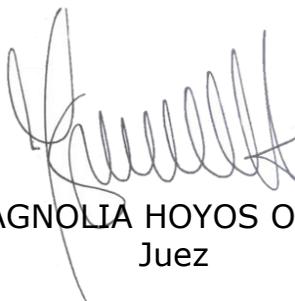
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00723-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

No se accede por improcedente a la petición del apoderado Luis Alfredo Pardo (correo electrónico 25 de octubre 2020) quien deberá estarse a lo resuelto en la providencia del 8 de octubre de 2020.

Como quiera que los apoderados designados como partidores no cumplieron la labor encomendada mediante providencia del 8 de octubre de 2020, se relevan del cargo, (art.510 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1.WILLIAMS FERNANDO FRANCO PARAMO, 2.NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDAÑO, 3. LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

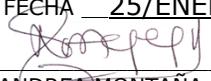
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 010 FECHA 25/ENERO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria